

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2789 CONCESIONES Y BEBIDAS CARBÓNICAS, S.A.

El órgano de administración de "Concesiones y Bebidas Carbónicas, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Puente de la Vega, 50237, Jaraba (Zaragoza), el día 27 de junio de 2023, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del Orden del día, y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la modificación de los sistemas de convocatoria de las juntas generales de accionistas y de las reuniones del consejo de administración de la Sociedad previstos en los estatutos sociales y, en consecuencia, modificación de los artículos 12º y 20º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Quinto.- Creación de la página web de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación del cambio de domicilio social de la Sociedad y consecuente modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del anuncio de la junta general, cualquier accionista de la sociedad podrá obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se deja constancia de que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma formulado por el consejo de administración, así como a pedir su entrega o envío gratuito, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con el punto 4 del orden del día, y con la finalidad de dejar expresa constancia de los extremos que hayan de modificarse en los artículos 12º y 20º de los estatutos sociales, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que la propuesta aprobada por el

consejo de administración de la Sociedad celebrado en fecha 9 de mayo de 2023 es la siguiente:

- Modificar el artículo 12º con el objetivo de cambiar el sistema de convocatoria de las juntas generales de accionistas, lo cual implica la sustitución de los párrafos de dicho artículo que actualmente regulan dicho extremo por los siguientes nuevos párrafos:

"La Junta General será convocada por los Administradores o Liquidadores, en su caso.

La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad, con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para la celebración de la junta, salvo en los casos en que la ley establezca plazos de antelación superiores.

Adicionalmente, la convocatoria de la Junta General se remitirá a todos y cada uno de los accionistas, con la antelación mínima anteriormente indicada, mediante correo electrónico dirigido a la dirección o direcciones de correo electrónico que consten en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad para cada uno de los accionistas.

El anuncio expresará, al menos, el nombre de la Sociedad, la fecha y la hora de la reunión, el orden del día de los asuntos a tratar, el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria y, cuando así lo exija la ley, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y los informes técnicos establecidos en la ley.

No obstante lo anterior, la Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estando presente o representado la totalidad del capital social los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión."

- Modificar el artículo 20º con el objetivo de cambiar el sistema de convocatoria de las reuniones de consejo de administración, lo cual implica la sustitución de los párrafos de dicho artículo que actualmente regulan dicho extremo por el siguiente nuevo párrafo:

"La convocatoria del Consejo de Administración se cursará con una antelación mínima de una semana a la fecha de celebración de la reunión, mediante notificación escrita remitida a cada uno de los consejeros por medio de correo electrónico a la dirección o direcciones designadas por cada uno de ellos y comunicadas a la Sociedad a tal efecto."

En Zaragoza, 18 de mayo de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Concesiones y Bebidas Carbónicas, S.A., Agora, S.A, A través de su representante persona física, D. Eduardo Roerich Saporta.

ID: A230019089-1